

1  
Tomar & Hacer Cual & Brigada del Exerito de la  
Rep.<sup>ca</sup> vocal del sup.<sup>mo</sup> Consejo & Gob.<sup>no</sup> Trinitario & Estado de  
Depacho de Guerra y Marina

32.

Por Cuerdo S. E. al Presid<sup>te</sup> del Consejo &  
Gob.<sup>no</sup> encargado del sup.<sup>mo</sup> mando de la Republica ha  
venido en concederle la gracia de Trinitario en clase de  
Jose Carlos Diputado al S. E. Jose Carlos, con residencia en Penacho, con  
el Presto mental & de la persona que le corresponde por  
haberse inutilizado en el Servicio. Por tanto manda  
S. E. al Trinitario & Estado en el Depacho de Hacer  
o a quien corresponda en su caso, de la com.<sup>a</sup> que se  
pone a favor de esta cedula que deba entregarse  
Original al interesado, y formando el asiento que exprese  
Inspeccion y verificacion, se le archiva en el lugar de su  
destino con el Sello venal de la fecha que  
se exprese haber sido apuntado en su cedula.  
A cuyo efecto doy este Documento firmado de mi  
mano, y sellado con el Sello del Trinitario &  
Guerra y Marina de mi cargo. Dado en el



O.L. 146-2720

MH-OL46  
CAS. 54  
DOC. 33  
FOL. 1



Palacio del <sup>mo</sup> Gov. <sup>Pro</sup> Lima a 16 de  
Nov<sup>e</sup> de 1826 = Lima de Huel

En igual fha ora id al soldado

Pablo Corne con residencia en la <sup>ca</sup>trunión en Casan

ora id. al s<sup>to</sup>. Bautista Chuguin con resi-  
dencia en Tanya

ora id al s<sup>to</sup>. Don. Imman con resi-  
dencia en Bolivian

Casno Varin 23 de Nov<sup>e</sup> de 1826 = Puz

